

Denominación	Administración, Institución o Centro Impartidor	Tiempo en HORAS	PUNTUACIÓN	Doc. Justificativo presentado.

Total puntos autobareados 8.3.1.A):\_\_

8.3.1.B): Titulaciones Académicas:

DENOMINACIÓN Y TIPO DE TÍTULO	PUNTUACIÓN	Doc. Justificativo presentado.

Total puntos autobareados 8.3.1.C):\_\_

TOTAL PUNTOS AUTOBAREADOS 8.3. MÉRITOS ACADÉMICOS	PUNTOS
Total puntos 8.3.1.A)	
Total puntos 8.3.1.B)	
PUNTUACIÓN TOTAL MÁX 30 PUNTOS	

AUTOBAREMO DEL CONCURSO DE MÉRITOS	PUNTOS
TOTAL PUNTOS AUTOBAREADOS 8.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	
TOTAL PUNTOS AUTOBAREADOS 8.3. MÉRITOS ACADÉMICOS	
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREADA DEL CONCURSO DE MÉRITOS BASE 8.	

En \_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_

FIRMA

### BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Habiéndose detectado un error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 237, de 14 de diciembre de 2022, de la Resolución de la Alcaldía número 2022-01275, de fecha 24 de noviembre de 2022, por la que se han aprobado las bases y la convocatoria para la provisión en propiedad como personal laboral fijo de la plaza que se relaciona a continuación correspondiente a la Oferta Pública de Empleo del año 2022:

Denominación Plaza	Nº de puestos	Subgrupo
Asesor/a Jurídico/a CMIM	1	A1



Se procede a efectuar la oportuna rectificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

**Donde dice:**

**“ CUARTA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS**

Quienes deseen formar parte en el proceso selectivo regulado en las presentes bases, deberán presentar preferentemente su solicitud en el Registro telemático de la Sede Electrónica (<https://sede.bollullospardelcondado.es/registro-telematico/>) de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, declarando reunir los requisitos exigidos para la plaza. Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento.”

**Debe decir:**

**CUARTA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS**

Quienes deseen formar parte en el proceso selectivo regulado en las presentes bases, deberán presentar preferentemente su solicitud en el Registro telemático de la Sede Electrónica (<https://sede.bollullospardelcondado.es/registro-telematico/>) de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, declarando reunir los requisitos exigidos para la plaza. Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento.

**En el temario específico, donde dice:**

“Tema 89.- La coordinación institucional en materia de violencia de género en el Ayuntamiento de Bollullos par del Condado.

Tema 90.- La Concejalía de igualdad en el Ayuntamiento de Bollullos par del Condado. Estrategia, organización y servicios.”

**Debe decir:**

“Tema 89.- El Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

Tema 90.- El Reglamento de la Comisión para el seguimiento del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.”

Bollullos Par del Condado a 22 de diciembre de 2022.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho.

---

## BONARES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24-11-2022, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 7/2022 en la modalidad de Suplemento de Créditos financiados con Mayores Ingresos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes..

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bonares a 13 de diciembre de 2022.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo. Juan Antonio García García.

---

